Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 1.233/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 8, que autoriza la contratación por trato directo en caso que ésta sea inferior a 10 UTM y su fundamento se refiere únicamente al monto de la misma; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Cotización de fecha 20 de Mayo de 2015 emitida por el proveedor Comercial Fabrica Moisés Iquique Ltda.; Cotización de fecha 15 de Mayo de 2015 emitida por el proveedor Bordados Issis; Cotización de fecha 23 de Mayo de 2015 emitida por el proveedor G y G Thomas Safety S.A.; Memorando N° 65/2015 de 25 de Mayo de 2015 del Coordinador OPD Infancia, solicitando lo que indica; Memorando N° 931/2015 de 27 de Mayo de 2015 de la Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita lo que indica con Visto Bueno del Director de Planificación Comunal; Memorando Nº 947/2015 de 28 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la contratación por trato directo con la Empresa Comercial Fabrica Moisés Iquique Ltda., para adquirir el servicio de confección de chaquetas de soft-shell, para los integrantes del programa OPD Infancia, cuyo precio total asciende a la suma de $346.290.- IVA Incluido; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la empresa **COMERCIAL FABRICA MOISÉS IQUIQUE LTDA.**, RUT 76.449.380-K, representada legalmente por doña **Libertad Carrasco Ovando**, RUT 7.806.941-K, ambos con domicilio en Calle Manuel Rodríguez, N° 760, Iquique, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento, para la adquisición de los servicios de confección de chaquetas de soft-shell para los integrantes del programa OPD Infancia, correspondiente a 7 chaquetas con 3 logos corporativos para dama y 3 chaquetas con 3 logos corporativos para varón. Las razones de la contratación directa obedecen a que estamos en presencia de una contratación inferior a 10 UTM, y su fundamento es el monto de la misma.

2.- Contrátese por trato directo a la empresa **COMERCIAL FABRICA MOISÉS IQUIQUE LTDA.**, ya individualizada, el suministro de los bienes requeridos; según características y detalles que se expresan en cotización tenida a la vista. El precio total de la adquisición de los bienes requeridos, asciende a la suma única y total de $346.290.-.- (Trescientos cuarenta y seis mil doscientos noventa pesos), IVA Incluido.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.233/15)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta Nº **114.05.08**, del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Encargado Portal